



CONSTANCIA: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad, para dar respuesta a nuestro oficio número 505 del 25 de mayo de 2022, transcurrió los días 26 - 27 y 31 de mayo y guardó silencio. INHABILES: 28 - 29 y 30 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/130

Visto el informe que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 505 del 25 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b914c43ff8834e132c5dd4e663dee7311a697912b315ea2841a4d97d1bec1070**

Documento generado en 03/06/2022 10:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>